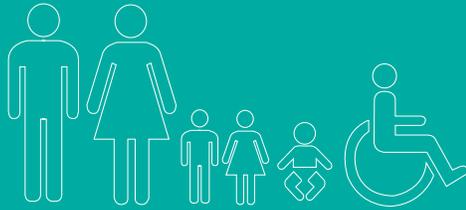


GESTIÓN
DEL ALOJAMIENTO
TEMPORAL

PROTECCIÓN



SERVICIOS / ASISTENCIA

MARCO LEGAL Y
NORMAS MÍNIMAS
INTERNACIONALES

PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA

Capítulo 1

La Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia

Caja de Herramientas para la Gestión de Alojamientos Temporales



Organización
Internacional
para las
Migraciones

Capítulo 1
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA

Caja de Herramientas para la Gestión de Alojamientos Temporales

Organización Internacional para las Migraciones

Marcelo Pisani

Jefe de Misión en Colombia

Asistencia técnica:

Anamaría Fonnegra

Coordinadora global de capacitaciones en Coordinación y Gestión de Campamentos

Sandra Zulima Castañeda P.

Oficial de Emergencias

Hugo Sánchez Ardila

Monitor de Emergencias

Andrés Botero Cadavid

Especialista de Monitoreo y Evaluación

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Colombia Humanitaria, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La elaboración e impresión de esta publicación se realizó en el marco del Programa Conjunto del Sistema de Naciones Unidas para atender el fenómeno de La Niña 2010 – 2011, a través del Convenio UEM-001 suscrito entre la OIM y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP).

La publicación es gratuita y puede ser reproducida total o parcialmente por cualquier medio, siempre y cuando se cite como fuente.

© Organización Internacional para las Migraciones

Bogotá, Julio de 2012

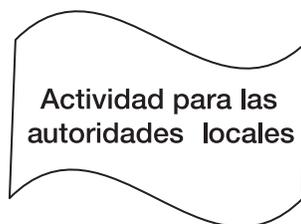
ISBN: 978-958-8469-62-1

Diseño y diagramación:

www.codice.com.co

CAPÍTULO 1

La Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia



El **objetivo general** del capítulo es contribuir a la comprensión del marco relacional y referencial en el que el Gobierno ha establecido la estrategia para el manejo del riesgo de desastres a nivel nacional.

Los **objetivos específicos** del capítulo son:

1. Fortalecer la comprensión del marco conceptual en gestión del riesgo.
2. Establecer la estrategia gubernamental e identificar roles y responsabilidades de los actores a nivel nacional, departamental, distrital o municipal.
3. Reflexionar acerca de los escenarios de riesgos de desastre más importantes en el territorio colombiano.

MARCO CONTEXTUAL

En Colombia el tema de la Gestión del Riesgo se ha venido estableciendo de manera gradual con el paso del tiempo, su cimentación progresiva viene acompañada de las distintas experiencias que han dejado las emergencias y desastres que, históricamente, han azotado el territorio y han generado daños y/o pérdidas humanas, ambientales, económicas y políticas significativas. Hechos como los ocurridos el 9 de abril de 1948, en lo que se conoce como -el Bogotazo-, que dio paso a la creación de la figura del Socorro Nacional; el sismo de Popayán en 1983 que destruyó gran parte de la ciudad y, generó la creación del Fondo Nacional de Calamidades; la erupción volcánica del Nevado del Ruiz y la subsecuente tragedia de Armero, en 1985, dio paso, a la creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), finalmente, como consecuencia de los daños ocasionados por el Fenómeno de La Niña que azotó al país durante el 2010 y 2011, que llevó al Gobierno a la declaratoria de emergencia manifiesta, se dio paso, a la nueva Ley del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo, sancionada el 24 de abril de 2012.

Estos ejemplos dan clara evidencia de las marcas que trae consigo un desastre, pero sin duda también de los aprendizajes y las experiencias valiosas sobre cómo se ha abordado el tema del manejo del riesgo de desastres en el país. Por ejemplo, a nivel de políticas públicas, se encuentra un amplio espectro de normas e instituciones que han acompañado este recorrido. Aquí algunas de las más representativas:

Tabla 1. Normatividad relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres.

NORMATIVIDAD	ASPECTOS DE ABORDAJE
Ley 49 de 1948 y Decreto 4231 de 1948	Creación y reglamentación del Socorro Nacional.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Ley 9 de 1979	Se dictan las medidas para el Código Sanitario Nacional.
Decreto Ley 1547 de 1984 y Decreto Ley 843 de 1987	Por los cuales se crea y reglamenta el Fondo Nacional de Calamidades.

NORMATIVIDAD	ASPECTOS DE ABORDAJE
Decreto Ley 1400 de 1984	Por el cual se expide el -Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes-.
Ley 46 de 1988 y Decreto Ley 919 de 1989	Por la cual se crea, organiza y reglamenta el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto 1424 de 1989	Da las bases para el "Inventario de asentamientos humanos en zonas de riesgo".
Ley 9 de 1989	Plantea la reforma urbana.
Constitución Política de Colombia 1991	Art. 215, por el cual se establece el "Estado de Emergencia... para hechos que perturben en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública".
Ley 60 de 1993	Normas orgánicas sobre la distribución de competencias. Artículo 21 numeral 12, destinación de recursos para la prevención y atención de desastres.
Ley 99 de 1993	Se crea el Ministerio de Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
Decreto 969 de 1995	"Por el cual se organiza y reglamenta la Red nacional de centros de reserva para la atención de emergencias.
Ley 100 de 1993	Se crea el Sistema de Seguridad Social Integral.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación.
Ley 322 de 1996	"Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones".
Proyecto 191 de 1995	Por el cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial.
Decreto 093 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD).
Agenda Estratégica para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo 2008	Documento interinstitucional que organiza actividades prioritarias en el tema, en torno a ejes temáticos, con el propósito de promover, propiciar y articular procesos tendientes a la Gestión del Riesgo en Colombia, a partir de la experiencia del país y su institucionalidad. Ejes temáticos: 1. Política, marco legal y aspectos financieros de la Gestión del Riesgo. 2. Planificación y ordenamiento territorial. 3. Educación y comunicación. 4. Conocimiento del riesgo.

NORMATIVIDAD	ASPECTOS DE ABORDAJE
Decreto 4147 de 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
Ley 1523 del 24 de Abril de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Todos estos esfuerzos, evidenciados en las políticas y en la creación y regulación de las entidades públicas correspondientes, en un comienzo, han tendido a abordar los fenómenos de manera coyuntural, ceñidos más a las consecuencias que a las condiciones que los generan, lo que pone de manifiesto la necesidad de comprender cada vez mejor el carácter dinámico y sistémico, y siempre contextualizado de estas situaciones.

Estas miradas se han contrapuesto con la realidad del país y han demostrado la importancia de estudiar tanto los factores del riesgo (amenaza y vulnerabilidad) como el riesgo en sí mismo, siempre desde un enfoque que involucre el contexto espacio-temporal donde se desenvuelven, para así poder evidenciar el riesgo como un sistema dinámico, complejo y multifactorial (múltiples variables sociales, políticas, culturales, económicas y geofísicas). La identificación de los distintos escenarios de riesgo requiere de la comprensión de lo que implica la Gestión del Riesgo de Desastres y su aplicación a nivel de políticas públicas en Colombia, lo cual puede contribuir a fortalecer los procesos de prevención y mitigación de los factores de riesgo, como a la respuesta y recuperación de los impactos que deja la materialización de un desastre.

Terminología clave asociada al manejo del riesgo de desastre

A continuación se incluye la terminología indispensable de considerar en la gestión del riesgo por desastres de origen natural, la cual se ha seleccionado de la Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y del Marco de Acción de Hyogo, principalmente.

Amenaza: Por “amenaza/peligro” se entiende un “evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas)”¹

Capacidad: Es la combinación articulada de los recursos, habilidades y aptitudes que poseen las personas, o a las que tienen acceso, que les permite tener mayores niveles de control sobre la labranza de su futuro y el ajuste al riesgo de desastre.

Capacidad de recuperación: Es la potencia que tiene una comunidad o individuo de levantarse, restablecerse, recuperarse, después de la ocurrencia de un evento dañino con consecuencias extremas en términos de daños y pérdidas.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y

1. EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004 en Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2014 (2005)

extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción².

Emergencia: Es una situación extraordinaria que se desencadena como resultado de la materialización de un fenómeno físico de origen natural y/o social potencialmente peligroso, que produce alteraciones o irrupciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de una comunidad; estas situaciones, por lo general, requieren de una atención inmediata, con el fin de que no sobrepasen la capacidad de respuesta institucional y comunitaria de la población afectada.

Factores de riesgo: Son los elementos constitutivos del riesgo, hacen referencia a la existencia de condiciones sociales y físicas que contribuyen a la configuración del mismo. Además, poseen características relacionales y diferenciales entre sí, al igual que secuencias de causa y efecto.

En esencia, existen dos tipos de factores de riesgo, a saber: la amenaza y la vulnerabilidad.

Gestión del riesgo: Es un proceso social orientado a la planeación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible³.

Recuperación: es el conjunto de las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado⁴.

Riesgo: es el conjunto de daños y/o pérdidas sociales, económicas y ambientales que pueden presentarse dentro de un territorio en un periodo de tiempo determinado⁵. El riesgo de desastre surge cuando las amenazas/peligros interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales. Los fenómenos de origen hidrometeorológico constituyen la gran mayoría de los desastres. Pese a que se va comprendiendo y reconociendo cada vez más la importancia de la reducción del riesgo de desastre y a que han aumentado los medios de respuesta, los desastres y en particular la gestión y la reducción del riesgo siguen representando un desafío mundial⁶.

Vulnerabilidad: De acuerdo con el Marco de Acción Hyogo y definido por el EIRD de Naciones Unidas: Por “vulnerabilidad” se entiende las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto de amenazas⁷. También se corresponde con “la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos⁸”.

2. Ministerio del Interior (2012). *Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

3. Ministerio del Interior. Dirección de Gestión del Riesgo. (2010). *Guía Municipal para la Gestión del Riesgo*.

4. Ministerio del Interior (2012). *Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

5. Ministerio del Interior. Dirección de Gestión del Riesgo. (2010). *Guía Municipal para la Gestión del Riesgo*.

6. EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004 en Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2014, 2005

7. EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004 en Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2014, (2005)

8. Ministerio del Interior, (2012). *Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Perfil de riesgos y peligros en Colombia

Debido a su ubicación geográfica, el país está expuesto a los efectos de varios fenómenos de origen natural potencialmente dañinos, como: huracanes, vendavales, tormentas eléctricas, heladas, sequías, desbordamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, sismos, vulcanismos, movimientos en masa, marejadas, tsunamis, incendios forestales, etc., los cuales afectan el territorio permanentemente.

Cada año, las comunidades en Colombia enfrentan los efectos devastadores causados por los desastres de origen natural, y como consecuencia un impacto negativo significativo a nivel de la economía, la infraestructura y el medio ambiente, así como en las prioridades de desarrollo del país y su población.

La actual situación que vive el país, en materia de inundaciones y fenómenos de movimiento en masa, dan cuenta de que Colombia está estrechamente ligada a la ocurrencia de grandes catástrofes con altos niveles de pérdidas sociales, económicas y ambientales, como las generadas por el invierno y su recrudescimiento por causa del fenómeno de "La Niña", lo cual evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta y manejo de los desastres a nivel nacional.

Un primer panorama de lo que representan las amenazas para Colombia, lo encontramos en el inventario de amenazas naturales para el país, elaborado por la Defensa Civil Colombiana (2000); en segunda instancia, encontramos un análisis de amenazas, basado en el Documento país DP2010 (2010), los cuales permiten establecer, hasta cierto punto, las perspectivas y prioridades para los preparativos ante desastres en Colombia, los cuales se presentan y sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Inventario de amenazas en zonas potenciales de desastre.

DEPARTAMENTOS	AMENAZAS	RIESGOS EN ZONAS POTENCIALES DE DESASTRE
AMAZONAS	Inundaciones	Riberas de los ríos Amazonas, Putumayo, Caquetá, Apaporis, Mirití.
ANTIOQUIA	Deslizamientos	Medellín, Dabeiba, Amagá, Andes.
	Inundaciones	Amagá, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, La Pintada, Bolombolo, Puerto Valdivia, Tarazá, Caucaasia, Nechí, Caucaasia, Vigía del Fuerte, Apartadó, Turbo, Murindó, Itagüí, Yondó, Zaragoza.
	Sismos	Valle de Aburrá, Medellín, Apartadó, Bello, Envigado, Itagüí, Rionegro, Turbo.
	Vientos huracanados	Zona de Urabá.
	Incendios forestales	Valle de Aburrá.
	Avalanchas	Dabeiba.
ARAUCA	Inundaciones	Arauca, Cravonorte, Puerto Rondón, Fortul, Saravena, Arauquita, Saravena.
	Incendios forestales	Tame, San López.
	Sismos	Occidente del departamento.
ÁREA INSULAR	Huracanes y tormentas tropicales	Cayos de Roncador, Quitasueño, Serranilla, Serrana y Bajo Nuevo.

DEPARTAMENTOS	AMENAZAS	RIESGOS EN ZONAS POTENCIALES DE DESASTRE
ATLÁNTICO	Deslizamientos	Soledad, Tubará.
	Arroyos	Barranquilla, Soledad.
	Huracanes y tormentas tropicales	Barranquilla, Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Soledad.
	Inundaciones	Suán, Santa Lucía, Manatí, Malambo, Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Campo La Cruz, Ponedera, Palmar de Varela.
BOGOTÁ D.C.	Sismos	Alto por densidad poblacional y urbanística: sistemas de fallas del Borde Llanero y Salinas, fallas locales de Bogotá, Alto del Cabo, Torca y Santa Bárbara. El Lago, Chapinero, Los Mártires, La Candelaria. Últimos episodios clasificados como terremotos: 1827, 1917.
	Incendios forestales	Cerros orientales y de Suba.
	Inundaciones	Zonas aledañas a los ríos Juan Amarillo y Tunjuelito, al sur y occidente.
	Deslizamientos	Cerros orientales.
BOLÍVAR	Inundaciones	Cartagena, Morales, Achí, San Pablo, Pinillos, Barranco de Loba, Magangué, San Jacinto, Montecristo, Río Viejo, Cantagallo, Simití, Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Clemencia, Villanueva, Santa Rosa de Lima, Santa Catalina, Soplamiento, Arroyohondo, Mahates, Turbaco, Turbana, Calamar, El Guamo, San Estanislao de Cosca, Marialabaja, Cicuco, Mompox, Arenal, Norosí, La Boquilla.
	Deslizamientos	Cartagena, barrio El Bosque Alto, Las Colinas.
	Huracanes y tormentas tropicales	Cartagena, Santa Catalina.
	Mar de leva	Cartagena: Bocagrande, La Boquilla, Marbella.
BOYACÁ	Deslizamientos	Rondón, Santa María, La Capilla, Paz del Río, Labranzagrande, Chiscas, Pajarito, Muzo, Aquitania, Sogamoso.
	Inundaciones	Corrales, La Capilla, Pajarito, Puerto Boyacá, Páez, Maripí, Somondoco, Campohermoso.
	Incendios forestales	Aquitania, Villa de Leyva, Siachoque, Paipa, Duitama, Tibasosa, Tasco, Arcabuco, Cubará, Chiscas, El Espino, Güicán, El Cocuy, Chita, Chíquiza, Arcabuco, Sáchica.
	Sismos	Tunja, Duitama, Sogamoso.
CALDAS	Sismos	Alto en todo el departamento. Muy alto en Manizales por densidad poblacional y urbanística; sistema de fallas de Romeral.
	Volcanes	Ruiz, Machín: Manizales, Chinchiná.
	Inundaciones	La Dorada, Guarinocito.
	Deslizamientos	Manzanares, Belalcázar, Marmato, Manizales.
	Avalanchas	Supía.
CAQUETÁ	Inundaciones	Valparaíso, Puerto Solano, Milán, Curillo, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Puerto Arango, Florencia.
	Deslizamientos	Morelia, Belén de los Andaquíes, El Paujil.

DEPARTAMENTOS	AMENAZAS	RIESGOS EN ZONAS POTENCIALES DE DESASTRE
CASANARE	Inundaciones	Maní, Orocué, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Pore, Hato Corozal, Villanueva, Yopal, Tauramena.
	Incendios forestales	La Salina, Sácama.
	Sismo	Yopal.
	Deslizamientos	Sabanalarga, vía a Yopal, El Morro, Aguazul, El Pauto, Támara, Recetor, Chámaza.
CAUCA	Sismos	Alto en todo el departamento, muy alto en Popayán por fallas y densidad poblacional y urbanística.
	Volcanes	Puracé, Huila: regiones aledañas, cuencas de los ríos que nacen allí.
	Inundaciones	Timbío, Puerto Tejada, Páez.
	Avalanchas	Caloto, Piendamó, Balboa.
CESAR	Inundaciones	La Gloria, Gamarra, Tamalameque, Aguachica, Valledupar, San Martín.
	Vendavales	Tamalameque, Valledupar, Badillo, Guaymaral.
CÓRDOBA	Inundaciones	Tierralta, Valencia, Cereté, San Pelayo, La Apartada, Lórica, San Carlos, San Bernardo del Viento, Montería, Chimá, Momil, Purísima, Ciénaga de Oro, Montelíbano, Buenavista, Ayapel, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, Los Córdoba, Moñitos.
	Huracanes y tormentas tropicales	Los Córdobas, Moñitos, San Bernardo del Viento.
	Mar de leva	San Bernardo del Viento, San Antero, Moñitos, Puerto Escondido.
CUNDINAMARCA	Deslizamientos	Cáqueza, El Colegio, Fômeque, Gachetá, Guayabal, La Vega, Puerto Salgar, Soacha, Útica, Villeta, Cucunubá, La Calera, Silvania.
	Sismos	Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Zipaquirá.
	Inundaciones	Puerto Salgar, Gachetá, Guayabetal, Girardot.
	Vulcanismo	Nariño, Girardot.
	Avalanchas	Útica, región del Guavio.
CHOCÓ	Inundaciones	Bagadó, Lloró, Bojayá, Quibdó, Riosucio, Itsmina, Alto Baudo, Medio Atrato, Novita, Carmen del Darien, Unguía, Bajo Baudo, Litoral del San Juan.
	Sismos	Todo el departamento, especialmente noroccidente: Bahía Solano, Quibdó.
	Deslizamientos	Ríosucio.
	Maremotos	Costa Pacífica: Bahía Solano y El Valle.
	Avalanchas	Bagadó.
GUAINÍA	Inundaciones	Todo el departamento: Puerto Inírida, San Rafael.
GUAJIRA	Sequías	Todo el departamento.
	Tormentas tropicales	Uribia, Manaure, Maicao, Riohacha, Dibulla.
	Inundaciones	Río hacha, Maicao, Barrancas, San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia.

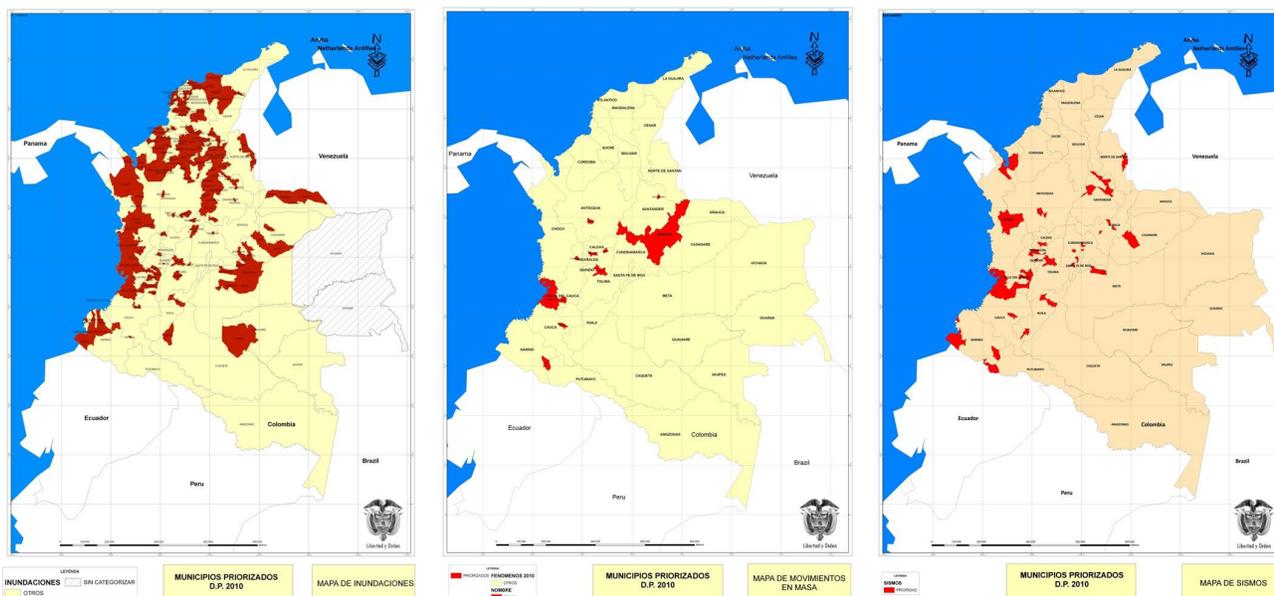
DEPARTAMENTOS	AMENAZAS	RIESGOS EN ZONAS POTENCIALES DE DESASTRE
GUAVIARE	Inundaciones	San José del Guaviare, todo el departamento.
HUILA	Inundaciones	Neiva, El Agrado, Acevedo, Suaza, Guadalupe, Aipe, Altamira, Campoalegre, Colombia, Palermo, Pitalito, Rivera, Timaná, Yaguará.
	Vulcanismo	Huila: cuenca río Páez. Puracé: suroccidente.
	Sismos	Todo el departamento. Neiva, Pitalito.
	Deslizamientos	Santa María.
	Avalanchas	Guadalupe, Gigante.
MAGDALENA	Inundaciones	El Banco, Guamal, San Sebastián, San Zenón, Santa Ana, Plato, Tenerife, Pedraza, El Piñón, Santa Marta, Fundación, Aracataca, Ciénaga, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo.
	Huracanes y tormentas tropicales	Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo.
	Vendavales	Poblacionales al occidente de la Sierra Nevada.
META	Inundaciones	Villavicencio, Puerto López, Barranca de Upía, Cabuyaro, Granada.
	Sismos	Villavicencio y zonas aledañas a la falla del Borde Llanero.
	Avalanchas	Restrepo.
NARIÑO	Vulcanismo	Galeras: muy alto en Jenoy y Nariño, alto en Pasto, Consacá, La Florida y regiones aledañas al cauce del río Azufral.
	Inundaciones	Tumaco, Olaya Herrera, resto del departamento, El Charco, Magui, Roberto Payán.
	Maremotos	San Juan de la Costa, Tumaco, Iscuandé, Barbacoas, El Charco; último episodio 1979.
	Sismos	Todo el departamento. Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco.
NORTE DE SANTANDER	Sismos	Alto en todo el departamento; muy alto en Cúcuta, Arboledas, Pamplona.
	Inundaciones	Tibú, Sardinata, Puerto Santander, Tres Bocas, Campo Dos, La Gabarra, San Martín de Loba, Puerto Villamizar, Aguas Claras, Villa del Rosario, Cáchira, Cúcuta.
	Deslizamientos	Cúcuta, sectores de Tucunare, Palmera, Santo Domingo, Los Patios: sectores de La Cumbre, Daniel Jordán, en Toledo: Vereda Irma, El Retiro; Labateca, Herrán, Pamplona.
PUTUMAYO	Inundaciones	Puerto Asís, Puerto Leguizamó, San Miguel, Orito.
	Deslizamientos	San Francisco, Mocoa.
QUINDÍO	Sismos	Alto en todo el departamento, muy alto en Armenia por densidad poblacional y urbanística.
	Desliz. y avalanchas	Pijao y Génova.
RISARALDA	Sismos	Alto en todo el departamento, muy alto en Pereira y Dosquebradas por densidad poblacional y urbanística.
	Deslizamientos	Pereira, Dosquebradas, Marsella.
	Inundaciones	La Virginia, Pereira, Santa Rosa de Cabal.

DEPARTAMENTOS	AMENAZAS	RIESGOS EN ZONAS POTENCIALES DE DESASTRE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Huracanes y tormentas tropicales	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
SANTANDER	Sismos	Todo el departamento, alto en Bucaramanga, Cepitá, Mesa de los Santos, Betulia y Zapatoca, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.
	Deslizamientos	Bucaramanga, Jesús María, Landázuri, Málaga, Rionegro, San Vicente, Suratá, Tona, Vélez, San Benito.
	Inundaciones	Barrancabermeja, Puerto Wilches, El Playón, Capitanejo, Rionegro, Puerto Parra, Cimitarra, Bucaramanga.
SUCRE	Inundaciones	San Marcos, San Benito Abad, Caimito, Sucre, Guaranda, Majagual, Corozal, Sincelejo.
	Vendavales	Tolú, San Onofre, Morroa, Sincelejo, Coloso, Corozal, San Pedro, San Marcos.
	Marejadas	Golfo de Morrosquillo, en sus principales centros poblados de Tolú y Coveñas.
TOLIMA	Vulcanismo	Ruiz: Murillo, Herveo, Líbano, Mariquita, Honda. Tolima: Juntas, Pastales, Ibagué. Cajamarca, Ibagué, Guamo, Espinal, Suárez, Valle del San Juan, San Luis, Coello, Flandes, Saldaña.
	Incendios forestales	Rovira, Chaparral, Ataco, Río Blanco, Ibagué.
	Inundaciones	Prado, Natagaima, Purificación, Honda, Coyaima, Flandes, Suárez, Ambalema, Cajamarca, Cocora, Ibagué, Ortega.
	Sismos	Todo el departamento. Ibagué.
	Deslizamientos	Anzoátegui, Ataco, Casablanca, Coello, Falan.
VALLE DEL CAUCA	Sismos	Alto en Cali por densidad poblacional y urbanística; todo el departamento, falla Romeral. Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo.
	Inundaciones	Andalucía, Buga, Cali, El Cerrito, Florida, Ginebra, Palmira, Tuluá, Trujillo, Pradera, Sevilla, Yumbo, Buenaventura, Cartago, Bugalagrande, Guacarí, Riofrío.
	Incendios forestales	Palmira, Tuluá, Buga, Pradera, Cerrito, Cali
	Avalanchas	Buenaventura, Florida, Ginebra, Palmira.
	Deslizamientos	Cali, Dagua, El Dovio, Sevilla, Tuluá, Yumbo.
VAUPÉS	Inundaciones	Mitú, todo el departamento.
VICHADA	Inundaciones	Todo el departamento.

Fuentes: 1. Defensa Civil Colombiana (2000). Inventario de amenazas potenciales de desastres. Disponible en: <http://www.defensa.civil.gov.co>, 2. Documentos país DP2010. Sistema de Prevención y Atención de Desastres. Bogotá, 2010.

Con respecto al panorama expuesto en la tabla anterior, el cual hace referencia a los principales fenómenos naturales amenazantes que afectan al país, se encuentra que:

1. Las tres principales amenazas que generan mayor afectación en el territorio son: inundaciones, deslizamientos y sismos, respectivamente.
2. Las inundaciones cubren más del 90% de las regiones, y se constituyen como la amenaza que ha generado y genera mayor afectación en el país, en gran parte se debe a su alta ocurrencia y cobertura, lo cual se ve reflejado en las elevadas cifras de afectación, en términos de daños y pérdidas a nivel humano, ambiental, material y económico.
3. Los fenómenos de movimiento en masa (avalanchas, deslizamientos y derrumbes), en algunos casos están concatenados al fenómeno de lluvias torrenciales e inundaciones. Este fenómeno es de alta recurrencia en varias de las regiones del país; no obstante, sus afectaciones son más localizables territorialmente, lo cual no reduce en lo más mínimo los graves daños a la infraestructura de viviendas y a las vías de comunicación terrestres, etc.
4. Por su posición geográfica, Colombia se encuentra ubicada sobre una de las regiones con fallas geológicas más activas del globo, en lo que se conoce como “el cinturón de fuego del Pacífico”, que para el país se caracteriza por la confluencia de las placas de Nazca, Suramericana y del Caribe. Lo que hace que el riesgo de afectación por sismo sea considerable, más si se tiene en cuenta que muchas de las fallas geológicas locales se encuentran cercanas a los grandes centros urbanos. Los sismos, o terremotos, son considerados los fenómenos más peligrosos de la naturaleza, sobre todo por las afectaciones que traen a la población y a la infraestructura en las áreas de impacto directo (viviendas, líneas vitales, suministros y servicios, etc.) y en general a los distintos elementos que permite dar continuidad a la dinámica socioeconómica y cultural, como se ha demostrado en sismos ocurridos anteriormente. Esta situación se ve complejizada por la condición de que el sismo es una amenaza concatenada; es decir, que cuando ocurre un sismo se disparan otro tipo de fenómenos secundarios como incendios, fugas, derrumbes, explosiones, vandalismo, etc.



Mapas: Inundaciones, movimientos en masa y sismos, respectivamente.

Fuente: Documentos país DP2010. Sistema de Prevención y Atención de Desastres. Bogotá, 2010.

Frente a esta situación, el gobierno de Colombia ha desarrollado una serie de estrategias en el ámbito nacional para darle respuesta al panorama de amenazas que afecta al país.

Esquema de manejo del riesgo de desastre en Colombia

Como ya se había planteado, en el país el abordaje de la institucionalidad asociada al manejo de los desastres ha estado estrechamente ligado a la ocurrencia de aquellos sucesos que han afectado severamente al territorio nacional. Sin embargo, el impacto que han generado estas amenazas no había sido abordado con suficiencia, de tal manera que a partir de estos hechos se pudieran establecer los lineamientos y estrategias para la toma de acciones precisas con respecto a la reducción, respuesta y recuperación ante la materialización de estos eventos.

Tras la tragedia de Armero, en Noviembre de 1985, que cobró la vida de al menos unas 23.000 personas y que dejó un estimado de daños cercano a los 211,8 millones de dólares (DPN, 1985)⁹, se evidenció la necesidad de contar con un sistema que coordinara las acciones en prevención y atención de desastres en todo el territorio nacional. En consecuencia, se dio paso a la creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) como la red institucional que le daría cumplimiento a esta función. En un comienzo, el SNPAD estuvo bajo la coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres (ONAD), posteriormente a manos de la Dirección de Gestión del Riesgo (DGR), la cual dependía del Ministerio del Interior y de Justicia y, por último, encargada a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)¹⁰.

Estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

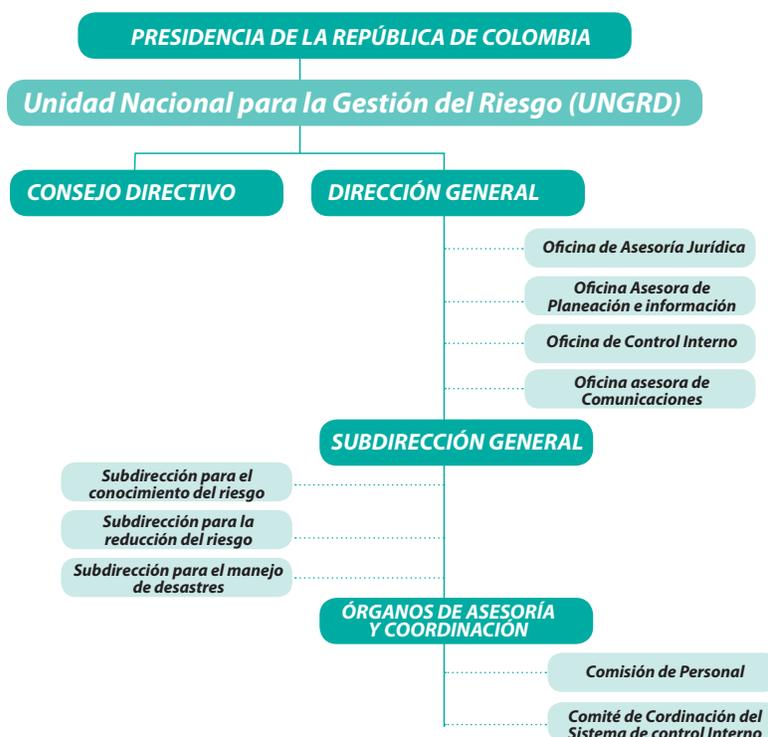


Imagen 1. Estructura Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

9. En cuanto al número de personas muertas, daños y pérdidas, nunca se pudo tener una cifra exacta. Sin embargo, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD), establecieron un informe sobre el desastre natural del Volcán Nevado del Ruíz en Colombia. (DPN, 1985)

10. Ver imagen 1: Esquema de la UNGRD.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) nace de la necesidad de mejorar y actualizar el desempeño del direccionamiento y coordinación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, adoptando una visión integral de Gestión del Riesgo de Desastres, que incluya el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo efectivo de desastres asociados con fenómenos naturales y humanos no intencionales.

En este sentido, el Decreto 2893 de 2011 modificó los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio del Interior, separando del mismo las relativas a la Gestión del Riesgo de Desastres y las relacionadas con la dirección y coordinación del SNPAD (Decreto 4530 de 2008), para que fuesen asumidas por la UNGRD como la nueva entidad de la administración pública, dado que se requería de una entidad especializada del orden nacional para que asegurara la coordinación y transversalidad en la aplicación de las políticas sobre la materia, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad, para optimizar la Gestión del Riesgo de Desastres en el país.

Para cumplir con las directivas estipuladas a nivel presidencial, se establecieron las funciones principales de la UNGRD, así:

1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.
2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD.
3. Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.
4. Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia.
5. Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.
6. Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales
7. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.
8. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD
9. Gestionar, con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.
10. Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información de que trata el artículo 7° del Decreto Ley 919 de 1989 o del que haga sus veces, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.
11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad.

En abril de 2012 sale a la luz pública la actual Ley 1523 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo¹¹, la cual se establece, según el Gobierno, como una herramienta para superar las debilidades del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres (SNPAD), (Ministerio del Interior, 2012). Con esta Ley se busca fortalecer la institucionalidad y los instrumentos de coordinación con las entidades territoriales, a través de la redefinición de los fundamentos

11. La cual modifica al SNPAD y le da paso al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Ver imagen 2: Esquema del SNGRD.

sobre los que se formulan sus acciones, dando mayor énfasis a la reducción del riesgo de desastres, la transferencia de pérdidas y la recuperación tras la afectación, lo que pone de manifiesto una estrategia centrada en la gestión del riesgo como proceso.

A su vez, la nueva figura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), como instancia fundamental en el manejo del riesgo de desastres en el país, articula al conjunto de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos y mecanismos, con las entidades públicas, privadas con ánimo y sin ánimo de lucro y las comunitarias, para garantizar la gestión del riesgo en el país.

En este sentido, el Gobierno establece una serie de principios generales orientadores que subyacen a la forma en la que se asume el abordaje de la gestión del riesgo. En términos generales, los principios son: 1. igualdad. 2. protección. 3. solidaridad social. 4. auto-conservación. 5. participación. 6. diversidad cultural. 7. interés público o social. 8. precaución. 9. sostenibilidad ambiental. 10. gradualidad. 11. sistémico. 12. coordinación. 13. concurrencia. 14. subsidiariedad y, 15. oportuna información.

Bajo el esquema de los principios orientadores, el SNGRD establece los objetivos que marcan y definen su ruta¹², así:

Objetivo general.

Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como:
 - a) Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.
 - b) Identificación de los factores del riesgo, entendiéndose: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.
 - c) Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.
 - d) Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.
 - e) Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.
2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo mediante acciones como:
 - a) Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.
 - b) Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.
 - c) Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.
3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como:
 - a) Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.
 - b) Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción.
 - c) Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.
 - d) Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida. (Ministerio del Interior, 2012).

12. Ministerio del Interior, (2012). *Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

De igual modo, para que se alcancen los objetivos propuestos en la ley, se propone una estructura acorde con la actual forma de abordar la gestión del riesgo de desastres en el país, la cual plantea instancias para la organización, dirección y coordinación del SNGRD¹³, esta estructura se caracteriza por:

- Establecer los integrantes del SNGRD, dando especial énfasis a las entidades públicas, por su responsabilidad en el tema; a las entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro, por su intervención en el desarrollo del país y; a la comunidad, por su intervención en las dinámicas sociales, económicas, ambientales y culturales en sus territorios.
- Establecer las instancias de dirección del SNGRD, la cual es encabezada por el Presidente de la República, seguido del Director de la UNGRD y, de igual modo, por los Gobernadores en cada uno de los departamentos del país y por los Alcaldes distritales o municipales, según corresponda.

Es importante destacar que frente a las instancias de coordinación, el es la principal autoridad administrativa en todo el territorio nacional, que el director de la UNGRD es el funcionario que representa al gobierno en los asuntos inherentes al tema y, que tanto Gobernadores como Alcaldes, son los principales representantes del SNGRD en cada uno de sus territorios.

- Establecer las instancias de orientación y coordinación del SNGRD, las cuales tienen el propósito de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en el desarrollo y ejecución de las acciones de gestión del riesgo, estas son: 1. Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo. 2. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 3. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo. 4. Comité Nacional para la Reducción del Riesgo. 5. Comité Nacional para el Manejo de Desastres. 6. Consejos departamentales, distritales y municipales para la gestión del riesgo.

El esquema institucional para la política nacional ha sido definido de la siguiente manera:

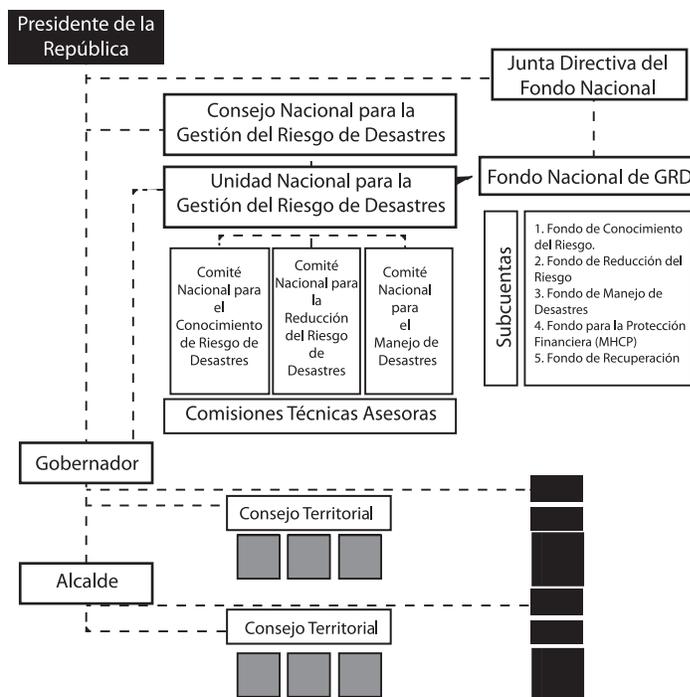


Imagen 2. Estructura organizacional Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Ver Imagen 2. Estructura organizacional Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

A su vez, cada una de las instancias de orientación y coordinación del SNGRD posee unos actores y funciones definidas, las cuales se esbozan a continuación:

El Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo es la instancia superior encargada de orientar el SNGRD y está conformado por: 1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá. 2. Los Ministros o sus delegados. 3. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. 4. El Director de la UNGRD, que ejerce la secretaría del comité. También podrán hacer parte del mismo, cuando sean convocados por el consejo, el Director de la Defensa Civil Colombiana, el director ejecutivo de la Cruz Roja Colombiana y un representante de la Junta Nacional de Bomberos, así mismo, serán invitados, cuando se considere pertinente, empresas de los sectores productivos, agremiaciones, asociaciones profesionales, organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales.

Funciones generales del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo
2. Aprobar el plan nacional de gestión del riesgo
3. Aprobar la estrategia nacional de respuesta a emergencias
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre nacional y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Presidente de la República en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de estado de emergencia por grave calamidad pública de que trata el artículo 215 de la Constitución Nacional.
6. Aprobar los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de desastre.
7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del Sistema Nacional y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, además de las funciones establecidas en el Decretoley 4147 de 2011, del que se hace referencia líneas atrás, se establecen las siguientes:

1. Articular los niveles nacional y territorial del Sistema Nacional.
2. Articular los intervinientes privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales en el Sistema Nacional.
3. Elaborar y hacer cumplir la normatividad interna del Sistema Nacional, entiéndase: decretos, resoluciones, circulares, conceptos y otras normas.

Los Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo, son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la UNGRD. Estos comités están integrados por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, DNP o su delegado.

3. El Director del Departamento Nacional de Estadística, DANE o su delegado.
4. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC o su delegado.
5. El Director del Instituto Colombiano de Geología y Minería, INGEOMINAS o su delegado.
6. El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM o su delegado.
7. El Director de la Dirección General Marítima, DIMAR o su delegado.
8. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ASOCARS.
9. Un Gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos.
10. Un Alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios.

Funciones del Comité Nacional para la Gestión del Riesgo.

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el país.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores, entendiéndose: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo.
4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
5. Orientar la identificación de los factores de riesgo de desastre, entendiéndose: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
6. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del sistema nacional.
7. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.
8. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
9. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al Sistema Nacional y la sociedad en general.
10. Orientar la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.
11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan nacional para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.
12. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de respuesta a emergencias.
13. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.
14. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.
15. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.

El Comité Nacional para la Reducción del Riesgo, es una instancia interinstitucional del SNGRD que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres, el comité está integrado por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien lo preside.
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
3. El Director Ejecutivo del Consejo Colombiano de Seguridad.
4. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ASOCARS.
5. Un representante de la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA.
6. Un representante de las universidades públicas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Un representante de las universidades privadas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Funciones del Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el país.
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera, entiéndase: seguros, créditos, fondos de reserva, bonos CAT, entre otros.
7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan nacional para la gestión del riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
10. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.

El Comité Nacional para el Manejo de Desastres, es una instancia interinstitucional del SNGRD que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional, el cual está conformado por:

1. El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien presidirá;
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
3. El Comandante del Ejército Nacional o su delegado.
4. El Comandante de la Armada Nacional.
5. El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana o su delegado.
6. El Director General de la Policía Nacional o su delegado.
7. El Director General de la Defensa Civil o su delegado.
8. El Director de la Cruz Roja Nacional o su delegado.
9. Un representante de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Funciones del Comité Nacional para el Manejo de Desastres.

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la estrategia nacional de respuesta a emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el comité de reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.

A su vez, los distintos comités nacionales podrán establecer Comisiones Técnicas Asesoras, las cuales pueden tener un carácter permanente o transitorio.

En lo concerniente a las Instancias de Coordinación Territorial, se da paso a la creación de los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. Los consejos territoriales están conformados por:

1. El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.
2. El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo;
3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
4. Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.
5. El director o quien haga sus veces de la Defensa Civil Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
6. El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
7. El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del municipio.
8. Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.
9. El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción

Es importante señalar que para el funcionamiento de los Consejos Territoriales, se instaura la figura de un coordinador, el cual será designado por el gobernador o alcalde, y cuya función estará encaminada a “vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo”. Por otro lado, “en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, se creará una dependencia o entidad de gestión del riesgo, cuyo objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal”, tal como se plantea en el Artículo 29 de la presente ley (2012).

A su vez, los consejos territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, tal como se establece a nivel nacional. Igualmente, tendrán la facultad de crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos relacionados con la gestión del riesgo y sus posibles escenarios de riesgo.

Otra de las estrategias planteadas en la ley, tiene que ver con la creación de la figura de Asociación de Consejos, CARs. Que según la ley, deben aunar esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento físico determinable como las cuencas hidrográficas. Sus actuaciones estarán orientadas por el principio de concurrencia y definidas en el marco de un plan de acción”. (Ministerio del Interior, 2012).

Por otro lado, se destaca el papel y el reconocimiento que se le da a las Corporaciones Autónomas Regionales CARs, como integrantes del SNGRD, que además de las funciones ya establecidas por la ley¹⁴, se les designa la labor de apoyar a las entidades territoriales de sus respectivas jurisdicciones ambiental, sobre todo en lo concerniente a “los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo”. (, 2012). De modo tal, que el papel de las CARs es complementario con respecto a la labor de las alcaldías y las gobernaciones, y estará enfocado al tema de la gestión del riesgo en relación a la sostenibilidad ambiental del territorio.

¹⁴. Las Corporaciones Autónomas Regionales se rigen por la ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997.

En síntesis, la UNGRD y el SNGRD son las dos instancias actuales que el Gobierno ha creado, en el ámbito nacional, para el manejo del riesgo de desastres en el país. Al mismo tiempo, también se ha estipulado la ruta que da paso a la activación de los Planes de Gestión del Riesgo (PGRs) y las Estrategias de Respuesta, los cuales se establecen como los instrumentos de planificación que permiten priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación a las posibles situaciones de emergencia, mediante la declaratoria de situación de desastre". (Ministerio del Interior, 2012), los cuales se aplican a los tres niveles del SNGR, a saber, nivel nacional, departamental y distrital o municipal.

Declaratoria de situación de desastre, calamidad pública y normalidad.

El Gobierno ha establecido que, con previa recomendación del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, será el Presidente de la República quien declare, mediante decreto, la situación de desastre, ya sea de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal, colocando en vigencia las normas del régimen especial para situaciones de desastre.

A nivel nacional. Existirá una situación de desastre nacional cuando:

- a) Cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de las personas, de la colectividad nacional y de las instituciones de la Administración Pública Nacional, en todo el territorio nacional o en parte considerable del mismo.
- b) Cuando se hayan producido efectos adversos en uno (1) o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales involucradas.
- c) Cuando la emergencia tenga la capacidad de impactar de manera desfavorable y grave la economía nacional, las redes de servicios nacionales en su totalidad o en parte significativa de las mismas, el distrito capital y otros centros urbanos de importancia regional en la red de ciudades.

A nivel departamental. "Existirá una situación de desastre departamental cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes de un (1) departamento y de la administración pública departamental. El desastre de orden departamental puede presentarse en todo el departamento o en parte sustancial de su territorio rebasando la capacidad técnica y de recursos de los municipios afectados". (Ministerio del Interior, 2012).

A nivel distrital o municipal. "Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio o distrito impactado y de la administración pública distrital. El desastre de orden distrital o municipal puede presentarse en todo el distrito o municipio o en parte sustancial del territorio de su jurisdicción, rebasando su capacidad técnica y de recursos". (Ministerio del Interior, 2012).

Con respecto a la declaratoria de situación de calamidad pública, serán los gobernadores y alcaldes de sus respectivas jurisdicciones, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de gestión del riesgo, quienes podrán declarar la situación de calamidad pública. Dichas declaratorias se darán de conformidad con las pautas de la declaratoria de la situación de desastre.

Tanto la declaratoria de desastre y/o calamidad pública, según sea el caso, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- “1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales, económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.” (Ministerio del Interior, 2012).

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR LA SIGUIENTE BIBLIOGRAFÍA

Bedoya, F. G. (2006). Hábitat transitorio y vivienda para emergencias por desastres naturales en Colombia: Lineamientos y perspectivas. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes.

Desastres, S. N. (1º de mayo de 1989). Codificación de Normas SNPAD. Decreto 919 de 1989. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Desastres, S. N. (agosto de 2010). Desaprender. Recuperado en el 2011, de desaprender: <http://www.desaprender.org/tools/documento-pais-colombia-2010>

Ministerio del Interior y de Justicia, (13 de enero de 1998). Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Decreto 93. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Narváez, L., Lavell, A. & Ortega Pérez, G. (2009). Comunidad Andina. Recuperado en el 2011, de Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org>

Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Gestión del Riesgo. (2010). Guía Municipal para la Gestión del Riesgo.

Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres. (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005 2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres

Ministerio del Interior, (2012). Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Esquema de actividades

Actividad	Descripción	Herramientas	Preparación y recursos
Actividad 1:1 Conceptualización en manejo del riesgo	Esta actividad ayudará a fortalecer la comprensión en la Gestión del Riesgo de Desastres y a conocer qué percepción tienen los participantes de los conceptos estructurantes del tema.	Herramienta 1: Conceptualización en Gestión del Riesgo Herramienta 2: Diagramas de amenazas naturales, vulnerabilidades y representación del riesgo	Copias de la conceptualización en Gestión del Riesgo (Herramienta 1), para distribuir a los participantes.
Actividad 1:2 Esquema de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia	Esta actividad ayuda a aumentar la comprensión de la Estrategia de Manejo de Riesgos de Desastres y sus principales actores en Colombia.	Herramienta 3: Esquema institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia. SNPAD -UNGRD	Fotocopias del esquema institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia (Herramienta 3), para distribuir a los participantes.

Actividad 1:1 Conceptualización en manejo del riesgo

Colombia es un país propenso a los desastres, con un amplio rango de amenazas: inundaciones, vendavales, incendios forestales, sismos, deslizamientos, etc.

- Enfatique que el riesgo sólo se convierte en desastre si no es identificado y manejado adecuadamente. De esta manera, la Gestión del Riesgo de Desastres es crucial para reducir los factores de riesgo – basados en las capacidades existentes en la comunidad– y así fortalecer la capacidad de recuperación de desastres en el ámbito nacional.

Paso 1 Establecimiento de los conceptos estructurantes de la Gestión del Riesgo de Desastres

Comience distribuyendo los conceptos de riesgo, emergencia y desastre (Herramienta 1) a todos los participantes. Pídales que los organicen según el criterio de causa-efecto o desenvolvimiento, posteriormente pídale que definan cada uno de los conceptos, estableciendo relaciones y diferencias entre estos. También puede sugerirles que den ejemplos de cada uno de ellos.

Presente el siguiente esquema para el desarrollo del ejercicio:

- **Desastre**
 - **Emergencia**
 - **Riesgo**
- } **Definir**
Relacionar **Dé un ejemplo de cada concepto**
Diferenciar

Explique cada concepto cuidadosamente y asegúrese de que los participantes entiendan el significado de cada uno de ellos.

Paso 2

Factores de riesgo

Comience retomando las definiciones que los participantes dieron del concepto de riesgo. Enfatice que el riesgo se configura a partir de la interacción de los distintos elementos que hacen referencia a la existencia de condiciones sociales y físicas que contribuyen a la configuración del mismo, los cuales se conocen como factores de riesgo.

Pregunte a los participantes si conocen cuáles son los factores de riesgo y qué los caracteriza; para esto tome nota (cartelera, fichas bibliográficas, etc.) de las respuestas que los participantes dan.

Aclare que los factores de riesgo son dos (amenaza y vulnerabilidad) y explique que estos poseen características relacionales y diferenciales entre sí, al igual que secuencias de causa y efecto.

- Amenaza: es un factor externo. Corresponde a un evento potencialmente dañino de origen natural, tecnológico o social.

- Vulnerabilidad: es un factor interno. Corresponde a una condición de afectación y predisposición de una persona, comunidad o sociedad, a sufrir daño y, además, de su incapacidad para recuperarse autónomamente, frente a un evento adverso (amenaza).

Exhiba los Diagramas de amenazas naturales, vulnerabilidades y representación del riesgo (Herramienta 2). Dé ejemplos de cada uno de los factores de riesgo:

Fenómenos naturales amenazantes:

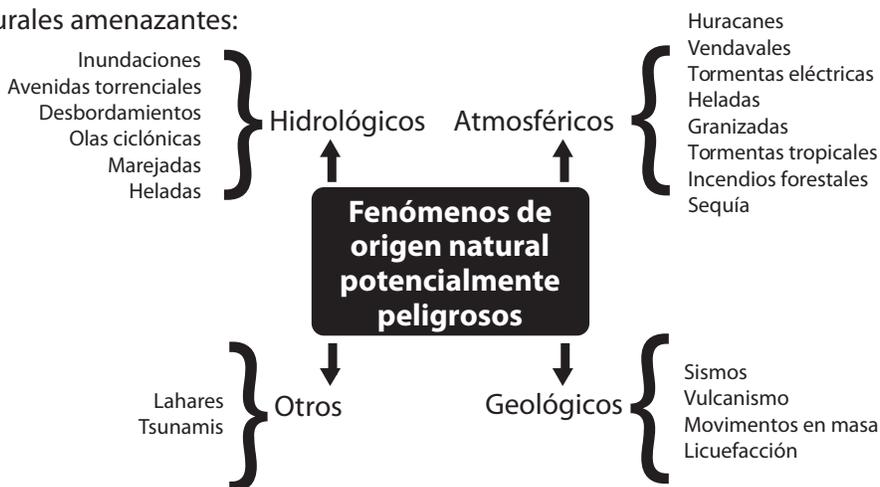


Imagen 3. Fenómenos de origen natural amenazantes. Tomado de la *Guía Municipal para la Gestión del Riesgo*.

Señale que estos fenómenos de origen natural son inherentes a los procesos naturales o dinámica del planeta Tierra, que se vuelven potencialmente peligrosos cuando entran en relación con condiciones de vulnerabilidad y, por ende, generan afectación a las comunidades.



Imagen 4. Condiciones de vulnerabilidad. Tomado de la *Guía Municipal para la Gestión del Riesgo*.

Indique que las condiciones de vulnerabilidad varían según los contextos de desenvolvimiento en donde se generan, que existen comunidades más vulnerables que otras y que dichos niveles de vulnerabilidad, en relación con las amenazas, son las que definen los niveles de riesgo.

Explique que la interacción entre estos elementos es lo que configura el riesgo. A continuación, presente el siguiente esquema.

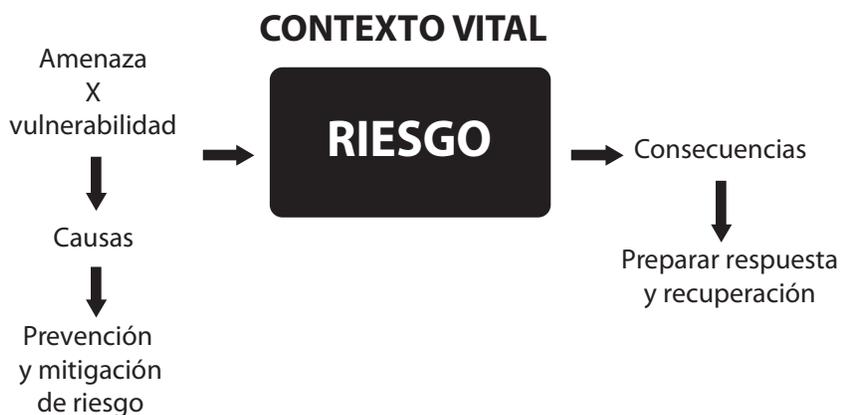


Imagen 5. Representación del riesgo.

Aclare que las amenazas sólo se convierten en *desastre* si no son manejadas adecuadamente. Que la identificación de los factores de riesgo es crucial para la prevención, mitigación y reducción del riesgo –basados en las *capacidades* existentes en la comunidad– para fortalecer la capacidad de recuperación nacional en caso de desastre.

Además, aclare que con la identificación del riesgo, es vital para el establecimiento de las medidas de respuesta y contingencias, así como las acciones de recuperación.

Repita la definición de los conceptos (factores de riesgo) con un ejemplo de una situación de riesgo en Colombia: el peligro de inundación sólo se convertirá en un desastre si no es manejado adecuadamente. Medidas de prevención y preparación son cruciales en la minimización de impactos negativos y en el fortalecimiento de la habilidad de la comunidad para adaptarse al desastre –basados en las habilidades y recursos existentes en la comunidad en cuanto a capacidad de largo plazo.

Paso 3

Amenazas en Colombia

Explique a los participantes que Colombia es un país propenso a los desastres y que tiene un amplio rango de riesgos naturales: inundaciones, sismos, incendios forestales, etc.

Invite a los participantes a reflexionar sobre los desastres ocurridos históricamente en el país:

- Sismo y maremoto (tsunami) en Tumaco (1906);
- Deslizamiento en Quebrada Blanca (1974);
- Sismo antiguo Caldas (1979);
- Maremoto Tumaco y El Charco (1979);
- Sismo de Popayán (1983);
- Erupción volcán nevado del Ruiz (1985);
- Deslizamiento en Villatina, Medellín (1987);
- Avalanchas de San Carlos (1993);
- La tormenta Bret (1993);
- Huracán César (1996);
- Sismo del Eje Cafetero (1999);
- Ola invernal (inundaciones) y recrudecimiento por fenómeno de ‘La Niña’ (2010-2011).

Recuérdelos a los participantes que el país experimentó una de las peores inundaciones de su historia con altos porcentajes en población afectada, en busca de refugio en alojamientos temporales y con grandes pérdidas económicas.

Motive a los participantes a reflexionar sobre los peligros en el contexto colombiano. ¿Cuáles son los principales riesgos? Anime a los participantes a reflexionar basados en la historia de los desastres en sus comunidades. ¿Qué pueden ellos recordar de las historias de sus antepasados, o de experiencias vividas en el pasado?

Dé a los participantes tiempo suficiente para pensar en las preguntas: permita que el grupo comparta sus historias en la socialización. Facilite la discusión.

Paso 4

La manera en que los desastres pueden afectar a la gente

Recuerde a los participantes que las amenazas sólo se convierten en desastres cuando no se les da un manejo adecuado. Los riesgos de desastre tendrán que ser soportados por la población. Las personas se verán inevitablemente afectadas por los desastres.

Pregunte a los participantes por la manera en que la gente se ha visto afectada por desastres pasados en sus respectivas regiones.

Permita que los participantes tengan tiempo suficiente para reflexionar.

Motive una lluvia de ideas en la socialización. Los participantes pueden usar ejemplos de su experiencia previa.

Paso 5

Cierre de la actividad

Cierre la actividad enfatizando que las amenazas sólo se convierten en desastres cuando no son manejadas de manera adecuada. De esta forma, la Gestión del Riesgo de Desastres es crucial en la reducción de los factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) y el riesgo en sí –basadas en las capacidades existentes en la comunidad– para fortalecer la capacidad de recuperación nacional en caso de desastre.

Actividad 1:2

ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA

- Colombia es un país propenso a los desastres, que necesita una aproximación holística a la Gestión del Riesgo de Desastres. Eso incluye prevención y mitigación, preparación, respuesta y recuperación del desastre.
- La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia profundiza en roles y responsabilidades específicos de los actores en el ámbito nacional, regional y local –basándose en los esfuerzos conjuntos de todos–. Los actores locales juegan roles importantes en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Paso 1

Estrategia de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia

Explique que durante esta sesión, los participantes van a tener la oportunidad de explorar el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Colombia y podrán familiarizarse con la estrategia nacional.

Paso 2

Objetivos del Plan Nacional

Pregunte a los participantes si están familiarizados con el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres en Colombia. De ser así, motíuelos a mencionar algunos de los objetivos y estrategias del Plan.

Anime a los participantes a compartir sus ideas con el grupo. Tome nota de palabras clave como:

- Reducción.
- Conocimiento.
- Fortalecimiento.
- Respuesta.
- Recuperación.
- Socialización.

Recuérdelos a los participantes los tres objetivos principales y las cuatro estrategias del Plan Nacional (refiérase al marco contextual para mayor información).

Permita a los participantes reflexionar sobre los objetivos del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y abra un espacio para aportes, en caso de que los participantes tengan preguntas o ideas sobre la misma política. Motive a que los participantes compartan sus ideas sobre qué aspectos se deben tener en cuenta para alcanzar los objetivos y estrategias del Plan.

Recuerde aspectos importantes como:

- a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas;
- b) Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional;
- c) La educación, capacitación y participación comunitaria;
- d) La coordinación interinstitucional e intersectorial;
- e) La investigación científica y los estudios técnicos necesarios;
- f) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local;
- g) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.

Paso 3

Estrategia Institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia

Comience distribuyendo la Estructura Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia (Herramienta 3, Parte 1). Pida a los participantes que echen un vistazo a la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia.

Invite a los participantes a explicar el rol de los diferentes actores involucrados en El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), enfocándose en cada uno de los ítems de la lista.

- Presidente de la República de Colombia.
- Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (CNGRD)
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

- Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo. (CNCR)
- Comité Nacional para la Reducción del Riesgo. (CNRR)
- Comité Nacional para el Manejo de Desastres. (CNMD)
- Consejos Territoriales (departamentales, distritales y municipales) para la Gestión del Riesgo.
- Gobernadores y Alcaldes.

Tome nota de las ideas compartidas por los participantes. Dé parte con los participantes de los roles clave de los diferentes actores involucrados en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (refiérase al marco contextual para orientarse).

Invite a los participantes a reflexionar sobre emergencias pasadas. ¿Qué experiencia adquirieron de la interacción con los diferentes actores en el ámbito nacional, regional y local? ¿Fue la respuesta coordinada con los lineamientos presentados en la estrategia institucional?

Después de discutir lo anterior en plenaria: anime a los participantes a identificar el sitio en la estructura donde podrían ajustarse.

Subraye que a nivel regional y local, los Consejos Territoriales juegan roles cruciales en la Gestión del Riesgo de Desastres –al ser la extensión del Gobierno Nacional en materia de reducción del riesgo, atención de emergencias y recuperación de desastres para las comunidades y las autoridades locales.

Paso 4

Responsabilidades de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo

Distribuya a los participantes el Esquema institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia (Herramienta 3, Parte 2). La tabla que ilustra las responsabilidades clave de los CDGRD y los CMGRD–como está estipulado en la política nacional.

Los participantes deben enfocarse en las responsabilidades del comité en cada uno de sus ámbitos:

- En relación con el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo.
- En referencia al Sistema Integrado de Información como parte del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo.
- En relación con las situaciones de desastre.
- En relación con los planes específicos de acción.

Divida el grupo de participantes en grupos pequeños. Pídale a cada grupo que reflexione sobre las responsabilidades establecidas para cada ámbito en la Esquema institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia (Herramienta 3, Parte 2).

Cada grupo debe estructurar su discusión alrededor de las siguientes preguntas guía:

- ¿Cómo han cumplido con las responsabilidades?
- ¿Qué no ha sido posible? ¿Por qué?
- ¿Cómo pueden planear estar mejor preparados y alcanzar sus responsabilidades en el futuro?
- ¿Cómo se relaciona cada uno de los ámbitos específicos con los demás?

Dé tiempo suficiente para que los grupos discutan. Abra la posibilidad para que los grupos compartan sus ideas en la socialización.

Paso 5

Cierre de la actividad

Cierre la actividad subrayando que la Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia establece roles y responsabilidades específicos para los actores en el ámbito nacional, regional y local –basándose en los esfuerzos conjuntos de todos–. Los actores locales juegan roles importantes en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para asegurar una Gestión del Riesgo de Desastres coordinada y coherente, es importante que todos los actores estén al tanto de sus responsabilidades y que cumplan con sus roles.

IDEAS PARA LA ACCIÓN

A la hora de planear su respuesta futura, los CDGRD y los CMGRD deben preguntarse por la manera en que pueden alcanzar las responsabilidades ideales, como está establecido en la Estrategia Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia.

